

DECRETO EXENTO Nº 2557 /2024

RECOLETA,
19 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N°311 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CESFAM PATRICIO HEVIA" ID N°: 2373-79-LP24 PARA LA LÍNEA 1 Y DECLARA DESIERTA LA LÍNEA 2 Y 3

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2191 de fecha 13 de noviembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CESFAM PATRICIO HEVIA"**.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-79-LP24
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 29 de noviembre de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) EM-CO SPA, Rut. 76.579.017-4; b) FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6; c) HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, Rut. 76.325.067-9; d) ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, Rut. 77.461.978-k, para la línea 1, no habiendo ofertas para la línea 2 y 3.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible las ofertas de los siguientes proponentes: a) EM-CO SPA, Rut. 76.579.017-4; b) FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6; c) HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, Rut. 76.325.067-9; d) ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, Rut. 77.461.978-k, para la línea 1, no habiendo ofertas para la línea 2 y 3.
5. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CESFAM PATRICIO HEVIA"**. ID N°:2373-79-LP24, al oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6 y proponiendo declarar desierta la línea 2 y 3 por no presentar ofertas.
6. El Acuerdo N°311 de fecha 10 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°1027 de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto, al oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6.
8. El Certificados de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 18 de diciembre de 2024, del portal www.mercadopublico.cl.



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°311 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar la adjudicación de la Licitación "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CESFAM PATRICIO HEVIA" ID N°: 2373-79-LP24, Línea N°1 a la empresa Fernando Veloso Oliva, Rut N°14.205.876-6, por un monto total estimado de \$89.271.410.- (ochenta y nueve millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos diez pesos) Iva incluido.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

2.- **LOS ADJUDICATARIOS** deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia de la garantía será, la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.

3.- **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

5.- **DURACIÓN DEL CONTRATO**, El servicio tendrá una duración de 6 meses, a contar, de la entrada en vigencia del contrato. o hasta que se agote el monto estimado, lo que ocurra primero.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la siguiente cuenta: Ítem N°215.31.02.004.127, c.c. 1-23.12.11, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/MBA/JZG/mtl

IDDOC SGDFD: 69412

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 19/12/2024
16:07:42 CLST

Alcalde

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 19/12/2024
18:02:25 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

Dex. Aprueba Bases SUMINISTRO POR LINEA DE Materiales de Construccion y Otros.pdf

2.-

Acta de Apertura Suministros de Materiales de Construccion y otros.pdf

3.-

Informe de Evaluacion LP Suministro de Materiales de Construccion y Otros 237379

LP24. 04.12.pdf

4.- ACUERDO_N311.pdf

5.- CDP. 1027_ADJ.LIC.PUBLICA.pdf

6.- Certificado de habilidad.pdf

El presente documento ha sido suscrita por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

